

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, dejo constancia que el día diez (10) de febrero de dos mil quince (2015), me comuniqué telefónicamente con **CINDY VANESSA BARRIENTOS ROZO** apoderada de la señora **ELCY DEL ROSARIO BARRIENTOS ACEVEDO** quien informó que la entidad accionada allegó respuesta al derecho de petición el mismo que motivó esta Acción Constitucional, Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado este trámite incidental por cumplimiento. Manifestó estar de acuerdo en esta decisión.

CATALINA GOMEZ ARROYAVE

Oficial Mayor

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Diez (10) de Febrero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	ELCY DEL ROSARIO BARRIENTOS ACEVEDO
ACCIONADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	05-001-33-33-012-2014-01545-00

INTERLOCUTORIO No. 162

ELCY DEL ROSARIO BARRIENTOS ACEVEDO identificado con cedula de ciudadanía número 43.092.134, solicitó mediante memorial recibido en el Despacho el día 1 de diciembre de 2014, que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES** por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del veintinueve (29) de octubre de dos mil catorce (2014).

En la constancia Secretarial, se deja claro el cumplimiento por parte de la entidad accionada.

De ahí entonces, que no es factible, predicar incumplimiento al fallo de tutela proferido el día veintinueve (29) de octubre de dos mil catorce (2014) toda vez que la **Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES**, ha procedido a dar cumplimiento a la orden proferida en la misma.

Por las razones anteriores, el Despacho dará por terminado el incidente de desacato pretendido.

Por todo anterior, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

R E S U E L V E:

- I.- DAR POR TERMINADO** trámite de desacato instaurado por **ELCY DEL ROSARIO BARRIENTOS ACEVEDO**, por las razones expuestas en esta decisión
- II.- NOTIFICAR** esta decisión por estados.
- III.- ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **12 DE FEBRERO DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario